PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA

62594/2023

FOLIO
Nº _____

Comandante Andresito, Misiones.13 de Octubre de 2025.-

OFICIO Nº 207/2025

A LA DIRECTORA DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES.

ATTE.

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"Expte. N.°62594/2023 PEREIRA RIVAS ANTONIO y CRISTALDO SANDRA MABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA,** en trámite por ante el juzgado de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados unidos S/N, de la ciudad de Comandante Andresito, misiones, a cargo del Dr. ***Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1° Instancia. por Subrogacion Legal*** Secretaria de Familia a cargo del Dr Carlos Luis Kovalski , a los fines de la toma de razón de la sentencia de divorcio. Para un mayor recaudo legal transcribo la Sentencia que ordena la medida y en su parte pertinente dice: "//Comandante Andresito, Mnes., 02 de Julio de 2025. - **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos Autos caratulados **"Expte. N° 62594/2023 PEREIRA RIVAS ANTONIO y CRISTALDO SANDRA MABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.° 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. Misiones.-**RESULTANDO:... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) HACER LUGAR** a la petición promovida en

todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de la Sra. Sandra Mabel Cristaldo DNI Nº 23.141.098, con domicilio en Av. Corrientes de la localidad de Comandante Andresito, Mnes y el Sr. Antonio Rivas Pereira DNI Nº 17.823.311, con domicilio en Av Corrientes s/n Lote 74 G Mzna 42 de la Localidad de Comandante Andresito, Misiones, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la demanda, el día 15 de mayo de 2023-**II)** HOMOLOGAR EL ACUERDO arribado por las partes a en acta de audiencia ID 21329336. **Respecto de la atribución de la sede del hogar conyugal:** *las partes manifiestan que se debe otorgar a la Sra. Sandra Mabel Cristaldo dado que han acordado con el Sr. Antonio Pereira Rivas quedara habitando el hogar conyugal. Bienes que se adjudicarán a la Sra. Sandra Mabel Cristaldo 1) INMUEBLE FISCAL URBANO, LOTE 75 F, Parcela 28 F de Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones. Partida Inmobiliaria 13053. Sede del Hogar conyugal. 2) Bienes Muebles e indispensables del Hogar conyugal.-Bienes que se adjudicarán al Sr. Antonio Pereira Rivas.- 1) Un inmueble determinado según titulo como LOTE 74-G (Cat. 27-G), Proveniente de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 74 "A"- Subdivisión Lote 74, Subdivisión Lote 57, Sector B, de la Colonia Andresito, Municipio Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano,Provincia de Misiones, República Argentina.- 2) Fondo de comercio de un kiosco. Aclara: Las partes quieren dejar plasmado: 1) En el caso que el Sr. Antonio Pereira Rivas quiera disponer (vender) el LOTE 74-G ubicado en la Localidad de Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones; antes de que se decrete la respectiva sentencia en autos, la Sra. Sandra Mabel Cristaldo se compromete a firmar o suscribir escritura de compraventa o boleto de compraventa su asentimiento conyugal para dicho acto.- 2) en el supuesto que se otorgue el respectivo titulo de propiedad como titular registral al Sr.*

Antonio Pereira Rivas en relación al inmueble fiscal urbano, Lote 75 F, parcela 28 F de Comandante Andresito, departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones. partida inmobiliaria; el mismo, se compromete a realizar todos los actos y diligencias necesarios para ceder sus derechos en relación a dicho inmueble a la Sra. Sandra Mabel Cristaldo. igualmente el Sr. Antonio Pereira Rivas se compromete a realizar los tramites pertinentes en la Municipalidad de Comandante Andresito para que la Sra. Sandra Mabel Cristaldo pueda pagar las tasas municipales correspondientes al inmueble fiscal urbano mancionado ut- supra. **Respecto al cuidado personal de sus hijos:** *manifiestan que los hijos que tiene en común son todos mayores de edad.***III)** FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, la Sra. Sandra Mabel Cristaldo DNI Nº 23.141.098 y el Sr. Antonio Rivas Pereira DNI Nº 17.823.311, el día 09 de Abril del año 1999, en la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Misiones. Según Acta de Matrimonio inscripto bajo Tomo I, Acta 19, Año 1999, en la Ciudad de Almirante Brown, Provincia de Misiones y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente sentencia y del Acuerdo Homologado. Previo pago de tasa de Justicia.**IV)** NOTIFÍQUESE a las partes personalmente o por Cédula.- **V)** NOTIFÍQUESE AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.- **VI)** CÓPIESE. REGÍSTRESE.- Oportunamente ARCHIVESE.-***Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1° Instancia.*** *Juz. Civ., Com., Lab., de Flia y V. Fliar. 3era Circ. Judicial.Cmte. Andresito, Misiones.POR SUBROGACIÓN LEGAL.-*

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis
Date: 2025.10.13 12:32:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19

del mes de noviembre de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3649-J-25 207/2025

256717 Fº 124

en Expte Nº 62594/2023 Pereira Rivas

Antonio y Cristaldo Sacha Noel

S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 15 Folio 77 Año 2025

Trámite

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial de las Personas

7.v.2.

REPUBLICA ARGENTINA 61

I	19 -	1.999
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Alte. Brown. -

República Argentina, a Nueve de Abril

de 1999 - ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

- PEREIRA - REVAS - Antonio C/ - CRESTALDO - Sandra Mabel. -

Antonio PEREIRA - REVAS. -

Edad 33 años, profesión Empleado. - estado Soltero -

nacionalidad Argentina. - nacido en Colonia Caburei. - Mnes. -

domiciliado en Alte. Brown. - Doc. Ident. 17.823.311

Hijo de Adan PEREIRA - REVAS. -

nacionalidad Brasileña. - profesión Jornalero -

y de Maria DE AVILA. -

nacionalidad Argentina. - profesión Ama de casa -

domiciliados en Alte. Brown. -

Sandra Mabel CRESTALDO. -

Edad 25 años, profesión Ama de casa. - estado soltera -

nacionalidad Argentina. - nacida en Eldorado - Misiones. -

domiciliada en Alte. Brown. - Doc. Ident. 23.141.058

Hija de Mario Ramón - CRESTALDO. -

nacionalidad Argentino. - profesión Jornalero -

y de Gregoria ARGUELLO. -

nacionalidad Argentina. - profesión Ama de casa -

domiciliados en Alte. Brown. -

Nota de Ref. pasa al Folio Nº 108

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Anastacio RODREGUEZ. - Doc. Ident. DNI: 13.114.357 - Edad 39 - años

Estado Casado - profesión Comerciante - Domicilio Alte. Brown. -

Lurdes GAUER. - Doc. Ident. 14.645.742 - Edad 34 - años

Estado Soltera - profesión Ama de casa - Domicilio Alte. Brown. -

Leida el acta la firman conmigo los Contrayentes y los testigos de que doy fe. -

Anastacio Rodrigues

Lurdes Gauer

PRIMITIVA N. G. de ZAMUDIO
FIRMA AUTORIZADA
R. P. P.

Ley 2012
EXENCION Art. 999 - D. E.

Viene del Folio N° 61 Acta N° 19

=Protocolizado Libro 15 Folio 77 Año 2025=

Corresponde al Expte. N° 3649-J-25 Oficio N° 207/2025 de Fecha 13-10-25

Venido del Juzgado de Flia y V. Fliar. Secretaría de Familia

Con Asiento en Cte Andresito Provincia Misiones País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 62594/2023. PEREIRA RIVAS Antonio y CRISTALDO Sandra Mabel s/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación de los Esposos~~ de los Sres Sandra Mabel CRISTALDO DNI N° 23.141.098 y Antonio PEREIRA RIVAS DNI N° 17.823.311

Fecha de Fallo: 02-07-2025

Fdo: Juan Francisco VETTER Juez Fdo: KOVALSKI Carlos Luis Secretario

Posadas, Misiones, 25-11-2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES - DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOSA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 28 de Noviembre de 2025

REFERENCIA: EXPEDIENTE 62594/2023 PEREIRA RIVAS ANTONIO Y CRISTALDO SANDRA MABEL S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 28.11.2025 06:34:09